



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 3236

Pago Vía TransferTesorería

Egreso N° : 3236
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 356
Fecha Transfer : 24/07/2026
Cta Cte N° : 13460171525

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA, "INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° 13460171525, DEL BANCO ESTADO

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3586	07/07/2026	C	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	539,670
Total Egreso				539,670



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos juntos a Ti

DECRETO DE PAGO

Nº DECRETO

003586

FECHA DE EMISIÓN

07/07/2026

AREA MUNICIPAL

3108/2496

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI

R.u.t: -65.905.313-

La suma de : 539.670

En Palabras : QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026. ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA, "INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO Nº 13460171525, DEL BANCO ESTADO

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2673	03/07/2026	539,670

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
1-1-06-01-009-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	539,670	
5-24-01-004-000-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		539,670
Totales		539,670	539,670

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		539,670
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	539,670	
Totales		539,670	539,670



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22529925&hash=3f7b9>

Anexos

EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 31, Monte Patria



FONO
56 33 2 354400



SITIO WEB:
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA COMUNA
MÁS SUSTENTABLE

Decreto Alcaldicio N° 02673/2026
Mat.: Convenio de Subvención
Municipal, Centro General de Padres
y Apoderados Escuela El Palqui.

Monte Patria, 3 de julio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399, de fecha 10 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela El Palqui, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Adquisición de indumentaria deportiva (Recursos materiales).**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 539.670.- (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI**, RUT N° 05.953.100-9, por un valor de **\$ 539.670.- (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° ~~44.456.1205~~ **44.456.1205**, del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Certificado n° 60
D° Comision Ev.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22495696&hash=b0916>

 Transferencia 4702391

Folio	4702391
Institución emisora	<u>691-0000-1. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA</u>
Institución receptora	<u>691-0000-1. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI, MONTE PATRIA</u>
Fecha decreto	03-07-2026
Fecha ingreso	07-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA, "INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 539 670
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)

Decreto Alcaldicio N° 01600/2026

Mat.: Aprueba nombramiento Comisión Técnica Evaluadora, para el Concurso Subvenciones Ordinarias 2026.

Monte Patria, 6 de mayo de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991, de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba Ordenanza Actualizada de Subvenciones Municipales para personas jurídicas.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba las Bases de Subvenciones Ordinarias 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- **Que**, dentro de las funciones que le corresponde desarrollar a la municipalidad, se contempla el fomentar la participación ciudadana y el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, promoviendo la inclusión y el bienestar de todos los vecinos. En razón de lo anterior, el municipio desarrollo anualmente el proceso de asignación de subvenciones municipales, destinadas a apoyar proyectos comunitarios deportivos, recreativos, culturales y preventivos.

- **Que**, la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a personas jurídicas, fue aprobado mediante Decreto 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025 y para garantizar criterios de objetividad, pertinencia técnica y transparencia en la evaluación de los proyectos postulados, se requiere conformar una Comisión Técnica Evaluadora, integradas por funcionarios idóneos vinculados a las áreas programáticas pertinentes.

- **Que**, es necesario aprobar la integración de la Comisión Técnica Evaluadora, para las subvenciones ordinarias 2026, con el fin de asegurar el inicio oportuno del proceso de revisión de proyectos y la posterior emisión de los informes técnicos correspondientes.

DECRETO

1. APRÚEBASE, el nombramiento de la Comisión Técnica Evaluadora, para el proceso del llamado a concurso público de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026, la que estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- **Verónica Zárate Robledo, Directora de Desarrollo Comunitario, o funcionario que lo subrogue.**
- **Marco Echeverría Olivares, Director de Secretaría Comunal de Planificación, o funcionario que los subrogue.**
- **Lisette Tapia Venegas, Encargada de Departamento de Organizaciones Comunitarias o funcionario que lo subrogue.**

2. COMUNÍQUESE, a los funcionarios precedentes individualizados, para los fines que correspondan y a fin de que procedan a dar cumplimiento a las bases que regulan el proceso de subvenciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Decreto Alcaldicio



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22038222&hash=ca800>



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
&
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "**La Municipalidad**"; y **La Organización Comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI**, Rol Único Tributario N° 65.905.310-1, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° 253941, representada por su Presidenta doña **María José Godoy Ramírez**, RUT N° 17.175.135-7 ambos domiciliados en Avenida el Palqui s/n, Monte patria, en adelante "**La Organización**", se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. **Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.**
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Indumentaria deportiva escolar".



Objetivo del proyecto: Adquirir equipamiento deportivo para los niños/as de la escuela.

- Línea de financiamiento: **Equipamiento.**
- Monto total del proyecto: \$ 659.670.- (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta pesos).
- Aporte municipal: \$ 539.670.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos).
- Aporte propio: \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), con un porcentaje del 22% (veintidós por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 539.670.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos), en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo con giro incondicional N° 10000000000000000000, del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.



7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.



Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueron subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueron rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.



c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho**. La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA



Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de doña María Godoy Ramírez, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 15 de abril de 2026, FOLIO: 000000008; Código Verificación: 000000000. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.



[Firma manuscrita]
MARÍA GODOY RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA
ORGANIZACIÓN



[Firma manuscrita]
CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

[Firma manuscrita]
Max Campaña Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026
ORD. INT: Nº 00128/2026
ANT.:
MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Centro de padres y
apoderados escuela El Palqui

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Indumentaria deportiva escolar
Organización	Centro de padres y apoderados escuela El Palqui
Fecha de la evaluación	12 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$539.670
Objetivo principal del proyecto: Implementos deportivos para el desarrollo de actividades con alumnos.	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	10	A más de un territorio considerando que los estudiantes provienen de diferentes localidades.
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	5	Pese a que las actividades responden al objetivos, faltan aquellas que corresponden a hitos en ejecución del proyecto, de manera cronológica ejemplo compra de implementos, actividad de inicio.

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la Iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	10	Presenta coherencia
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Se ajusta a los plazos
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	3	22% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	4 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Sin problemas en rendiciones
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	0	No participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	5	Última subvención 2013
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	0	No ha recibido
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto: 103

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a la compra de implementación deportiva para el desarrollo de actividades con estudiantes de la escuela el palqui

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:



LISETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto aprueba bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comisión técnica evaluadora	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X) <u>Subvención Ordinaria:</u> 1.-Infraestructura: () 2.-Equipamiento: (X) 3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Centro General de Padres y apoderados Escuela El Palqui
R.U.T	65.905.310-1
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Avenida El Paqui 045
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	María José Godoy Ramírez
R.U.T	17.175.135-7
NÚMERO TELEFÓNICO	965579511
E-MAIL (obligatorio)	mariajosegodoyramirez@demmontepatria.cl
DIRECTIVA VIGENTE	(X) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	102
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	() Si (X) No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Indumentaria deportiva escolar
----------------------------	--------------------------------



TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	X
	OTRO ¿cuál?	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:343	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número:268	
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
	TERRITORIO VECINAL	X
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	
	COMUNAL	
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	Junio a Noviembre	
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: junio 2026	
	Fecha de Término: noviembre 2026	

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER? Con el alto índice de vulnerabilidad de los estudiantes, es inadecuado exigir a cada uno de ellos que adquiera vestimenta deportiva para las competencias. Por lo que es fundamental cultivar el sentido de pertenencia e identidad, de ahí que se hace necesario buscar instancias de financiamiento en otras iniciativas, para adquirir implementación deportiva. De esta forma los y las estudiantes podrán presentarse adecuadamente en las distintas actividades, generando en ellos el valor de la autoestima, recuperación de la confianza y lograr el entusiasmo quedando plasmado en sus vivencias, utilizando el equipo mínimo indispensable, priorizando la seguridad y salud de los estudiantes.
--

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

Adquirir equipamiento deportivo escolar que consiste en camisetas, short, medias y balones para los entrenamientos, prácticas, encuentros y campeonatos de las distintas disciplinas deportivas escolares de damas y varones.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Porque hay que generar espacios de actividad física, promoviendo la participación, los encuentros, los lazos de amistad y sobre todo bajar los índices de obesidad y sedentarismo escolar, además de incentivar a los estudiantes a realizar distintas prácticas deportivas.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Fomentar la práctica regular de actividad física y mejorar la calidad de vida de una comunidad, promoviendo hábitos de vida saludable, inclusión social y desarrollo de valores a través del deporte. Esto se logra mediante la contribución de equipamiento y planificación de programas deportivos y recursos eficientes.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

En el año escolar se realizan diferentes actividades deportivas escolares, campeonatos de fustal, voleibol, futbol, basquetbol, etc. En cada encuentro se hace necesario que cada equipo se presente uniformado para el buen desarrollo de la competencia de cada equipo de las diferentes escuelas, por ello es necesario adquirir más de un equipo deportivo, de tal forma que damas y varones, estudiantes de la escuela vestan con su uniforme deportivo para la competencia. Este proyecto permitirá adquirir prendas de vestir diseñadas para facilitar y mejorar la práctica de actividades físicas, deportes y ejercicios recreativos, alcanzables en un tiempo definido para garantizar el éxito del proyecto.



6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

- La implementación de luminarias con paneles solares, proyecto GORE.
- La adquisición de una impresora, proyecto Presidente de la República.
- La implementación de cámaras de seguridad, proyecto GORE

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

- La buena organización por parte de los sub centros de cursos.
- La participación de la comunidad escolar.
- La comunicación constante y fluida con la dirección del colegio.
- La voluntad, participación y acogida de los apoderados en las actividades.
- El espíritu solidario de sus socios.
- El respeto, confianza y entusiasmo por realizar iniciativas en apoyo de los estudiantes.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Como organización de Centro de Padres, es una de las organizaciones que cuenta con mayor número de socios a nivel comunal, por la misma razón nos dificulta reunir el 20% de los socios en las asambleas. Sin embargo, sabemos que el financiamiento podrá cubrir una parte de la implementación deportiva, quedando otros equipos sin implementación, de igual modo agradecemos contar con apoyo financiero y seguiremos trabajando para entregar las mejoras que podamos para el buen desarrollo de las actividades artísticas y culturales de los estudiantes. Cualquier apoyo que el municipio pueda entregar, será de buena ayuda. Tal vez se podría dar la instancia de adjudicarse un monto menor al requerido, esto dificultaría la meta propuesta en la cual se está trabajando en la implementación para equipo de damas y varones.



9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

Para la postulación se reunieron la directiva de los cursos, representantes y directorio, se analizaron las bases y de acuerdo a la necesidad más urgente de los estudiantes, se decidió la implementación deportiva.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORA.

Durante el año se realiza la planificación del aniversario del establecimiento con propuestas de los estudiantes, de igual forma en los consejos escolares y las propuestas del centro de alumnos. En reuniones de planificación: día de la actividad física, día de la familia, día de la niñez, semana de la convivencia, mes de la chilenidad, se toman en cuenta la opinión de la comunidad educativa. De ahí nace la necesidad de contar con equipos deportivos para los participantes que representan a la escuela en las distintas actividades escolares.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Juegos deportivos escolares a nivel interno	Participación en encuentros deportivos de hándbol, voleibol, fútbol, fustal y otros con las escuelas cercanas del sector.	Desde junio	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Campeonato deportivo escolares comunal	Seleccionados a los comunales de las distintas disciplinas deportivas.	Junio a noviembre	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Campeonato deportico a nivel regional	Representación a nivel regional con la disciplina seleccionada.	julio	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz

Campeonatos comunitarios	Representar a la escuela en la participación de los distintos encuentros que realiza la comunidad a nivel comunal, regional.	Julio a noviembre	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Academia de futbol, voleibol, fustal, hándbol, basquetbol	Participación y preparación física para tener el mejor rendimiento en las competencias futuras, entrenamiento constante.	junio a noviembre	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Cierre del proyecto	Invitación a la comunidad, padres, madres y apoderados, estudiantes, autoridades, Funcionarios del establecimiento, Centro de padres al cierre del proyecto.	noviembre	Directiva centro de padres.



12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Entrenamiento en las academias escolares	Entrenar, preparación física y acondicionamiento, para adquirir habilidades que permitan competir en un mejor nivel ante los otros equipos escolares.	Junio 2026 a julio 2027	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Participación deportiva de la comunidad	Durante el año, se realizan distintas actividades deportivas que permiten competir con otros establecimientos y entidades.	junio a julio 2027	Mauricio Campos, Fernando Araya, Cristopher Véliz
Campeonatos internos	En el establecimiento se realizan actividades deportivas internas, como en el mes de aniversario que permiten la participación de los diferentes cursos y disciplinas.	Julio	Comisión aniversario escuela



Mes de la chilenidad	Participación de los estudiantes en la semana de la chilenidad. Juegos recreativos y deportivos.	septiembre	Equipo de convivencia escolar
----------------------	--	------------	-------------------------------

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0.-			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Camisetas deportivas varones	15	11.989.-	179.835.-
Short de futbol varones	15	3.000.-	45.000.-
Medias juvenil varones	15	3.000	45.000.-
Camisetas deportivas damas	15	11.989.-	179.835.-
Short deportivo damas	15	3.000.-	45.000.-
Medias juvenil damas	15	3.000.-	45.000.-
COSTO TOTAL: 539.670.-			

--

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL: 0.-			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	0.-
RECURSOS MATERIALES	539.670.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0.-
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0.-
TOTAL SOLICITADO	<u>539.670.-</u>

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:0.-			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Balones	6	20.000	120.000.-
COSTO TOTAL:120.000.-			



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:0.-			
COSTO TOTAL: 120.000.-			

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	0.-
RECURSOS MATERIALES	120.000.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0.-
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0.-
TOTAL SOLICITADO	<u>120.000.-</u>

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	659.670.-
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	539.670.-
MONTO APOORTE PROPIO	120.000.-

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 09 de abril 2026

La organización CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI, Rut. Organización 65.905.310-1, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto "Indumentaria deportiva escolar" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es Fomentar la práctica regular de actividad física y mejorar la calidad de vida de una comunidad, promoviendo hábitos de vida saludable, inclusión social y desarrollo de valores a través del deporte. Esto se logra mediante la contribución de equipamiento y planificación de programas deportivos y recursos eficientes.

Correspondiente a una Subvención Municipal Ordinaria afiliada a una Línea de financiamiento de Equipamiento.



Maria José Godoy Ramírez

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

Silvia Aguirre Cortés

SECRETARIO(A)

Elizabeth Matús Yañez

TESORERO(A)



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 3.

(Compromiso aporte de 20 %)

La Organización: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI se compromete a un aporte del 20% para el proyecto Indumentaria deportiva escolar.

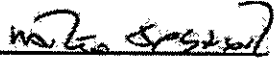
el cual consistirá en:

Aporte de \$ 120.000, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 0.-

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)



Presidente (a): MARIA JOSE GODOY RAMIREZ 

Secretaria (o): SILVIA AGUIRRE CORTÉS 

Tesorero (a): ELIZABETH MATUS YANEZ 

COTIZACIÓN N°: 3611

ARTICULOS DEPORTIVOS FOURSPORT LIMITADA

Giro: IMPORTACIÓN ART. DEPORTIVO Y VTA. ART. DE ASEO Y DESINFECCIÓN
Dirección: ALDUNATE 1443
Ciudad: SANTIAGO
Comuna: SANTIAGO
Rut empresa: 7.922.730-4
Correo:
Fono:



SEÑOR(ES): CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI	FECHA EMISIÓN: 08/04/2026
RUT: 65.905.310-1	TELÉFONO:
GIRO: Educación	CORREO:
DIRECCIÓN: AVDA. EL PALQUI 45	VENDEDOR: Diego Gonzalez
COMUNA: MONTE PATRIA	
CONTACTO: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
15	CAMISETA SUBLIMADA UDINESE AZUL REY/BLANCO 725005 S	\$ 10.075,63	\$ 151.134
15	SHORT DE FÚTBOL ECO 2025 AZUL REY 524001 S	\$ 2.521	\$ 37.815
15	MEDIA POLYESTER ECO JUVENIL AZUL REY	\$ 2.521	\$ 37.815

Observaciones:

NETO(\$):	\$ 226.764
I.V.A.(18%):	\$ 43.085
TOTAL EXENTO:	\$ 0
TOTAL:	\$ 269.849

DATOS DE TRANSFERENCIA:
Four Sport
Banco Chile
Rut 79.922.730-4
Cuenta Corriente N° 1630075501
Correo: fargeg@four.cl

1
2
3
4
5

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REGISTRO DE SOCIOS

ARTICULO 1850

ARTICULO 1850

BUHO



NOMBRE	Ejeda	E. CIV	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	D.O.M.I.C.U.I.O	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
1. Mariela Gonzales Sanchez	66	Solera	Chilena	1995	Docente	Los Palmeras de El Palqui, Bojo	18-01-2010		
2. Jocelyn Segovia Sanchez	38	Coche	Chilena	2013	Docente	Los Palmeras de El Palqui, Bojo	18-01-2014		
3. Susan Segovia Sanchez	31	Solera	Chilena	2013	Docente	Alvaro Poff de El Palqui, Bojo	18-01-2014		
4. Jery Tini Astudillo Sanchez	46	Solera	Chilena	2014	Asistente de apoyo	Tome Bojo S/N	18-01-2014		
5. Jocelyn Rojas Sanchez	30	Solera	Chilena	2014	Docente	Los Palmeras de El Palqui, Bojo	18-01-2014		
6. Pedro Lora Sanchez	69	Solera	Chilena	2014	Asistente de apoyo	Alvaro Poff de El Palqui, Bojo	18-01-2014		
7. Milanel Plaza Sanchez	34	Solera	Chilena	2015	Docente	Cerro de El Palqui, Bojo	18-01-2015		
8. Natalia Rodriguez Sanchez	30	Solera	Chilena	2015	Docente	Monte del N° 1 de El Palqui, Bojo	18-01-2015		
9. Celso Alfaro Sanchez	37	Coche	Chilena	2015	Docente	Alvaro Poff de El Palqui, Bojo	18-01-2015		
10. Nicol Hoye Sanchez	29	Solera	Chilena	2015	Docente	Alto del Valle de Aconcagua, Bojo	18-01-2015		
11. Barbara Anaya Sanchez	37	Solera	Chilena	2015	Docente	Alvaro Poff de El Palqui, Bojo	18-01-2015		
12. Cecilia Alfaro Sanchez	29	Solera	Chilena	2016	Docente	Los Trifos S/N	18-01-2016		
13. Marcia Brankis Sanchez	30	Solera	Chilena	2016	Docente	Sanchez 1a folclore de El Palqui, Bojo	18-01-2016		
14. Claudia Tingo Sanchez	44	Solera	Chilena	2016	Docente	Los Aguas N° 1 de El Palqui, Bojo	18-01-2016		
15. Sally Torres Sanchez	40	Solera	Chilena	2016	Docente	Los Olivos N° 1 de El Palqui, Bojo	18-01-2016		
16. Karol Dengib Sanchez	40	Solera	Colombiana	2016	Docente	Alvaro Poff de El Palqui, Bojo	18-01-2016		
17. Milay Cordero Sanchez	34	Solera	Chilena	2016	Docente	Don Andres N° 1 de El Palqui, Bojo	18-01-2016		

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	D O TITULO	CABINET	FIRMA	OBS
18	Manuel Gótzky Rentería	33	soltero	Cubano	2016	profesor	Aviación, 11-10-1975			
19	Valeria Prieto Contreras	30	soltera	Cubana	2016	prof. de C.A.	Pedro, 11-10-1975			
20	Claudia Flores	40	soltera	Cubana	2016	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
21	María Riquelme	40	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Los 2, 11-10-1975			
22	Orinda Araya	29	soltera	Cubana	2017	estudiante	El de modo, 11-10-1975			
23	Luisa Rodríguez	42	casada	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
24	Paulina Olivera	31	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
25	Yvonne Dorez	43	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
26	Paulina Riera	45	casada	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
27	Angela Alcaraz	32	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
28	Carren Rodríguez	38	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
29	Dora Nalla Rojas	38	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
30	Alexandra Camilo	42	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
31	Silvia Aguirre	44	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
32	Carolina Araya	39	casada	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
33	Marjela Salinas	58	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			
34	Valeria Segura	31	soltera	Cubana	2014	prof. de C.A.	Alfonso, 11-10-1975			

02									
N°	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	Firma	OBSERVAC.
30	Katherine Amador Rivera	30	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
31	Jocelyn Rivera	31	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
32	Elizabeth Rojas	32	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
33	Karen Escobedo	33	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
34	Valeria Aguirre	34	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
35	Dafne Aguilar	35	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
36	Terrell Benitez	36	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
37	Jennifer Flores	37	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
38	Iron Campesano	38	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
39	Hector Alvarez	39	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
40	Julia Araya	40	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
41	Nicol Flores	41	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
42	Jaime Corral	42	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
43	Marcelo Corral	43	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
44	Marcelo Corral	44	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
45	Marcelo Corral	45	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
46	Marcelo Corral	46	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
47	Marcelo Corral	47	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
48	Marcelo Corral	48	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
49	Marcelo Corral	49	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
50	Marcelo Corral	50	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			
51	Marcelo Corral	51	Salina Culiacan	2018	Docente	El Tome Alto 5m			

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	Domicilio	CARNET	FIRMA
52	Luis Cobles Enríquez	36	Soltero	Cubano	2019	Docente	Dra. Tania Damián No 789, Calle 20		
53	Yasmira Germón Maya	28	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Lirios No 20		
54	Angelina Maya Delgado	40	Soltera	Cubana	2019	Docente	Villa de Belén No 12		
55	María Oliveros Talento	29	Soltera	Cubana	2019	Docente	La Higuera Alta 910 El Parque		
56	Gissel Rubiera Marroquín	30	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Lirios No 20		
57	Hilda Rivera Delgado	37	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Escalones No 89		
58	Jennifer Maya Maya	33	Casada	Cubana	2019	Docente	Los Olivos No 124 El Parque		
59	Carmin Cobles Maya	41	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Olivos No 13		
60	Yanessa Kojal Maya	31	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Olivos No 146 El Parque		
61	Paula Maya Delgado	26	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Escalones No 89 Parque 2		
62	Patricia Gonzalez Pas	26	Soltera	Cubana	2019	Docente	Quebrada El Tallo SA		
63	Marco Castro Delgado	35	Soltero	Cubano	2019	Docente	Villa del Mar No 105		
64	Alany Utrera Maya	26	Soltera	Cubana	2019	Docente	El Parque No 14		
65	Sheila Segura Delgado	34	Soltera	Cubana	2019	Docente	Los Lirios No 20		
66	Clara Tejeda Delgado	59	Casada	Cubana	2019	Docente	Campana de Belén No 16		
67	Marlene Cobles Maya	33	Casada	Cubana	2019	Docente	Popolación Los Olivos No 123, 14 de Julio		
68	Daniela Begamo Segura	33	Casada	Cubana	2019	Docente	Los Olivos No 124 El Parque		

03							
Nº	NOMBRES	Edad	E. CIVIL	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO
29	Nicola Araujo Combarera	38	soltero	chileno	2019	profesional	Los Libertadores, 1000
30	Gabriela Compagnon Alvarez	41	casada	chilena	2019	comercial	Atsuro Prof. 1000
31	Lucia Alvaro Alvarado	35	soltera	chilena	2019	Asistente	Alto del Valle, 1000
32	Oliver Jorgensen Jorgensen	44	soltero	chileno	2019	puente	Sollomuna 1000
33	Carla Araya Obles	28	soltera	chilena	2023	Docente	Los Andes, 1000
34	Ara Karen Jope	37	soltera	chilena	2023	Docente	Los Andes, 1000
35	Alvaro Jorgensen J. J.	38	soltero	chileno	2023	Docente	Los Andes, 1000
36	Nathalia Alvarado R.	39	soltera	chilena	2018	Docente	Los Andes, 1000
37	Kiara Paola A.	35	soltera	chilena	2018	Docente	Los Andes, 1000
38	Carolina Calvo C.	45	soltera	chilena	2024	Docente	Los Andes, 1000
39	Carolina Calvo C.	45	soltera	chilena	2024	Docente	Los Andes, 1000
40	Flavio Colleggeri	38	soltero	chileno	2022	Docente	Los Andes, 1000
41	Alvaro Tapia J.	32	soltero	chileno	2000	Docente	Los Andes, 1000
42	Guillermo Bulva.	45	soltero	chileno	2019	Docente	Los Andes, 1000
43	Rodriguez Hernandez L.	49	soltero	chileno	2024	Docente	Los Andes, 1000
44	Margarita Fernandez	28	soltera	chilena	2024	Docente	Los Andes, 1000
45	María Soledad	43	soltera	chilena	2024	Docente	Los Andes, 1000

Nº	NOMBRE	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CABINET	PRIMA
76	Miguel Anaya Rojas	31	soltero	Guatemalteco	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
77	Berta Estela Jelin	51	Viuda	Guatemalteco	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	3	Unidad
78	Concepción Vargas	24	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
79	Amelia Rodríguez	45	Viuda	Guatemalteca	2024	Técnica	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
80	Sandra Córdova	45	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
81	Alma Solís	39	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
82	Karen Tapia	38	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
83	Norma Martínez	43	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
84	Nancy Córdova	30	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
85	Gilberto Tellez	24	soltera	Guatemalteco	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
86	Norma Rodríguez	44	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
87	Norma Ballesteros	50	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
88	Norma Zapata	44	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
89	Norma Hidalgo	44	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
90	Norma Tellez	36	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
91	Edilberto Méndez	38	soltera	Guatemalteco	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad
92	Norma Ballesteros	34	soltera	Guatemalteca	2024	Docente	San Rafael # 2 P.B.	2	Unidad

61. Se da por remisión centro de padres y apodadores.

62. Hora 07 de abril a las 17:00 hrs. del año 2024.

63. Nos reunimos en el Granero 2do piso. Escuela El parquí.

64. Junta Convocatoria realizada por el Directorio del

65. Centro Genes de padres y apodadores. Con el propósito de

66. efectuar la 1ra Asamblea Extraordinaria de padres,

67. madres y/o apodadores.

68. Tema a tratar: Postulación a Proyecto Subvención Municipal

69. Ordinaria 2024 de la Junta Municipal

70. de Monte Patria.

71. Se procede a examinar las propuestas según las bases y líneas
72. de financiamiento.

73. A. Infraestructura.

74. B. Equipamiento

75. C. Acción Vecinal y participación

76. C1 Deporte

77. C2 Cooperación y mutualidad

78. C3 Salud y Prevención

79. C4 Cultura

80. C5 acciones de Promoción turística

81. C6 protección del ambiente y tenencia responsable de mascotas

82. C7 traslado de personas

83. D. Voluntariado

84. Da Presidenta Sr. María Cordero, preside la Sesión, luego de anunciar

85. los montos de financiamiento y prioridades de los asistentes.

86. La propuesta elegida por unanimidad fue Equipamiento

87. Sin más puntos que tratar se cierra la sesión a las 18:00 hrs

1) Barbara Olmos Olmos		Barbara
2) Crisolia Peral Peral	3	Crisolia Peral
3) Maria Jose	1-125-135	Maria Jose
4) Susana Bujones		Susana Bujones
5) Joel Wgo		Joel Wgo
6) Valeria Pastora		Valeria
7) Uirna Cota		Uirna
8) Ana Karen Jope		Ana Karen
9) Nival Antonio Lillo		Nival
10) Carolina Cordero Cordero		Carolina Cordero
11) Dany Rizarro Adams	2	Dany
12) Lucia Salas Pizarro		Lucia
13) Leonardo Cortes Ugo		Leonardo
14) Pedro Morales		Pedro
15) Marcela Lopez		Marcela
16) Sandra Bujones		Sandra
17) Natalia Borquez		Natalia
18) Angel Bujones		Angel
19) Yarella Bujones		Yarella
20) Yvelin Ortega Varas		Yvelin
21) Larina Borquez Veliz		Larina
22) Gabriel Melus Ugo		Gabriel
23) Hilda Anaya Anaya		Hilda Anaya
24) Maria Hernandez		Maria M.
25) Rodolfo Cordero		Rodolfo
26) Marcela Gallardo	3	Marcela Gallardo
27) Luis Lopez		Luis
28) Cesar Hernandez		Cesar
29) Yarella Peral		Yarella
30) Alexander Cordero		Alexander
31) Gloria Vicos	2	Gloria V
32) Andrea Peral		Andrea

- (3) Miriam Villanar 3
- (4) Angela Rojas
- (5) Keltaine Anisapolo
- (6) Patricia Aguirre C. 1. -4. Aguirre C.
- (7) Milton Godoy P.
- (8) María Yanez
- (9) Ivierica Montoya
- (10) Giselle Cortes
- (11) Wena Cortés Rojas 7
- (12) Rosa Cortés Blaseri
- (13) Margarita Cortés Bungea
- (14) Jennifer Ramos Rios
- (15) Juana Cortés
- (16) Pamela Tapia Anaya
- (17) MARIA MONANDES APAYA
- (18) Johana J. Jara Jimenez
- (19) Nabel Alvarez Gomez
- (20) Islen Segura Gonzalez
- (21) Minerva Cortes Aguil
- (22) Angelina Alcaraga Mondaca
- (23) Daniel Mondaca Cortes
- (24) Erika Mondaca Cortes
- (25) Camila Mondaca Tapia
- (26) Patricia Gonzalez Paz
- (27) Maria Zúñiga
- (28) Rubén Avalos Ledezma
- (29) Claudia Sotomayor M.
- (30) Zuleida Leon Avalos
- (31) Daniela Huante Huigra
- (32) Valeria Morales Olivares
- (33) Jessica Quirina
- (34) PERLA PEREZ

60	Guillermo Rivas	Guillermo Rivas
61	Gabriela Roberto Cam	Gabriela Roberto Cam
62	Maria Burella Mardas	Maria Burella Mardas
63	Guadalupe Dávila Domínguez	Guadalupe Dávila Domínguez
64	Salvador Rivas Avelar	Salvador Rivas Avelar
65	Sofía Gabriela Cortés	Sofía Gabriela Cortés
66	Paul Rivas	Paul Rivas
67	Edytha Matus Góngora	Edytha Matus Góngora
68	Marcelina Vázquez	Marcelina Vázquez
69	Natalia Collado	Natalia Collado
70	Stepani Mondaca	Stepani Mondaca
71	Manoel Fariñas	Manoel Fariñas
72	Ramón Fariñas	Ramón Fariñas
73	San Carlos Ochoa	San Carlos Ochoa
74	Isabel Lara	Isabel Lara
75	Paula Burella	Paula Burella
76	Camila Vega	Camila Vega
77	Karin Ochoa	Karin Ochoa
78	CLAUDIO CASTILLO	CLAUDIO CASTILLO
79	Rafaela Segura	Rafaela Segura
80	Estefanía Trigo	Estefanía Trigo
81	Julia Calleja C.	Julia Calleja C.
82	Mónica Gámez	Mónica Gámez
83	Stephanie Ochoa	Stephanie Ochoa
84	Marcelina Segura	Marcelina Segura
85	Humberto Araya	Humberto Araya
86	Diego Nive Rojas	Diego Nive Rojas
87	Marcos Rivas	Marcos Rivas
88	Monica Rivas	Monica Rivas
89	Andrés Ochoa	Andrés Ochoa
90	Alejandra Veliz	Alejandra Veliz
91	Maribel	Maribel

(95)	Paula Cortes	12-05-2010	Paula Cortes
(96)	Ingrid Pantoja	12-05-2010	Ingrid P.
(97)	Miriam Leonela	12-05-2010	Miriam
(98)	Paz Bolognini	12-05-2010	Paz
(99)	Juanes Aceves	12-05-2010	Juanes
(100)	Jonathan Noriega	12-05-2010	Jonathan Noriega
(101)	Bárbara Medella	12-05-2010	Bárbara Medella
(102)	Juan Contreras	12-05-2010	Juan
(103)	Nicol Flores	12-05-2010	Nicol Flores
(104)	Smith Zamudio	12-05-2010	Smith Zamudio
(105)	Bernardo Bastidas	12-05-2010	Bernardo
(106)	Norio José Flores A.	12-05-2010	Norio
(107)	Rodrigo Arce	12-05-2010	Rodrigo
(108)	India Araya	12-05-2010	India
(109)	Edmundo López	12-05-2010	Edmundo
(110)	Miriam Cortes Vega	12-05-2010	Miriam
(111)	Lola Alvarado	12-05-2010	Lola
(112)	María Luján López	12-05-2010	María
(113)	Emily Santander	12-05-2010	Emily
(114)	Camila Cortes	12-05-2010	Camila
(115)	Andrés Ángel	12-05-2010	Andrés
(116)	Monica Hidalgo	12-05-2010	Monica
(117)	Nicole Sotano	12-05-2010	Nicole
(118)	Katherine Araya	12-05-2010	Katherine
(119)	Gabriela Pérez	12-05-2010	Gabriela
(120)	Juan Carlos Lizaso	12-05-2010	Juan Carlos
(121)	Gabriela Campesano	12-05-2010	Gabriela
(122)	Miguel Puentes	12-05-2010	Miguel
(123)	Minyett J. Laforte	12-05-2010	Minyett
(124)	Brenda Araya	12-05-2010	Brenda
(125)	Jaime Carrizosa	12-05-2010	Jaime
(126)	Rita Leon	12-05-2010	Rita Leon

(125)	Ana Karen Jpre	1000000 K	1000000
(126)	Carolina	1000000	1000000
(127)	Julio Anaya G	1000000	1000000
(128)	Julian Anaya G	1000000	1000000
(129)	Nathalie Anaya G	1000000	1000000
(130)	MASNA	1000000	1000000
(131)	Nobel Blos	1000000	1000000
(132)	Angelico Postu	1000000	1000000
(133)	Gabriel Postu	1000000	1000000
(134)	Sonia Guapono	1000000	1000000
(135)	Cynthia Flores	1000000	1000000
(136)	Socelyn Rojas	1000000	1000000
(137)	Elena Mangitru	1000000	1000000



na 2 350 6 2
Marta Jose Garcia Ramirez
Presidenta

ROL UNICO TRIBUTARIO	
 SII Servicio de Impuestos Internos	Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI	N° SERIE 202408602742
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) AVENIDA EL PALQUI 45 EL PALQUI ALTO MONTE PATRIA	FECHA EMISIÓN 11/04/2024
RUT 65905310-1	RUT USUARIO CÉDULA
	USUARIO CÉDULA MARIA JOSE GODOY RAMIREZ
	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no estén relacionados con el giro o actividad del contribuyente según establece la Ley de IVA.

Registros 1986

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la Institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI, RUT 65.905.310-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 29/04/2010, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA JOSE GODOY RAMIREZ
RUT del representante legal	13.475.433-4
Nombre de la institución	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI
RUT de la institución	65.905.310-1
Fecha de emisión del certificado	15/04/2026



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 600692027577

Código Verificación:
c358258739b5



600692027577

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN

N° 253941 con fecha 07-09-2007

NOMBRE PJ

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL
PALQUI

DOMICILIO

AVENIDA EL PALQUI
S/N

MONTE PATRIA

NATURALEZA

REGION DE COQUIMBO

FECHA CONCESIÓN PJ

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

DECRETO/RESOLUCIÓN

07-09-2007

ESTADO PJ

00000

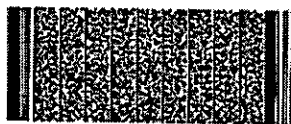
VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 20:50.

Exento de Pago

IMPORTE CHIL
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y
celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691630238

Código Verificación:
C38777000000



500691630238

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN: N° 253941 con fecha 07-09-2007
NOMBRE PJ: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL
PALQUI
DOMICILIO: AVENIDA EL PALQUI
S/N
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ: 07-09-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN: 00000
ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO:

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 20-07-2023
DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

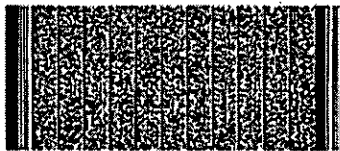
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA JOSE GODOY RAMIREZ	17.142.127-2
VICE-PRESIDENTE	CLAUDIA ANDREA FLORES FLORES	17.142.127-2
SECRETARIO	SILVIA ALEJANDRA AGUIRRE CORTES	17.142.127-2
TESORERO	ELIZABETH VIVIANA HAYES YANEZ	17.142.127-2
1er DIRECTOR	BARBARA NATALIA OLIVARES OLIVARES	17.142.127-2
2do DIRECTOR	KATTIEGNE ALEJANDRA ABRIAGADA ROJAS	17.142.127-2
3er DIRECTOR	DANIE ANDREA AGUILERA LAGUNA	17.142.127-2
4to DIRECTOR	NITZI CAROLINE CORTES FLORES	17.142.127-2
5to DIRECTOR	DEYSI ELVIRA MILLA ROJAS	17.142.127-2
DIRECTOR	VALERIA ESTEFANI AGUIRRE PEREIRA	17.142.127-2

La información de este certificado respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-07-2023 y que fuera operada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Abril. 2026, 09:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION: A.

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEl



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Monte Patria
Ilustre Municipalidad



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Johana Tapia Jara

R.U.T. 14.511.882-4 representante legal de la

organización Junta de Vecinos P. Bajo correspondiente a la

localidad El Palqui - Monte Patria, declaro conocer el

proyecto: Indagamentaria Deportiva Escobar, y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE

Junta de Vecinos
Palqui Bajo N° 33
Rut: 74.667.900 - 9



SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio,
NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Johanna Cortés Díaz R.U.T. 12.282.148.8,
representante legal de la organización Asociación Emprendiendo Sueños Palquinos
correspondiente a la localidad El Palqui - Monte Patria declaro
conocer el proyecto: Indumentaria Deportiva Encalar, y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un
impacto importante en el territorio.



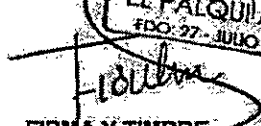
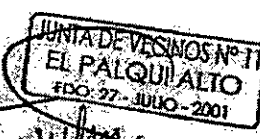
Jepi92

FIRMA Y TIMBRE



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo FIDEL ANTONIO SALINAS RUT ~~14.771.707~~
representante legal de la organización JUNTA VECINOS EL PALQUI
correspondiente a la localidad EL PALQUI MONTE PATRIA declaro
conocer el proyecto INDUMENTARIA PROYECTIVA ESCOLAR y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y
tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE




Monte Patria
Ilustre Municipalidad



SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Yo MARIA JOSE GODOY RAMIREZ R.U.T. 17.175.135-7,
representante legal de la organización CENTRO GENERAL DE PADRES Y APOD. ESC. EL PALQUI,
correspondiente a la localidad EL PALQUI, declaro
conocer el proyecto: INDUMENTARIA DEPORTIVA ESCOLAR, y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un
impacto importante en el territorio.



Maria Jose Godoy Ramirez
MARIA JOSE GODOY RAMIREZ
PRESIDENTA
FIRMA Y TIMBRE

BancoEstado

Folio N° 0576167

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
24 MONTE PATRIA

FACUNA

Número de Cuenta

NOMBRES TITULAR (ES)

DENISO GENERAL DE PADRES Y DEPENDIENTES ESCUELA EL PALETO

Fecha de Apertura

10-NOV-2010

1895

Mes de Capitalización

NOVIEMBRE



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAYENDO de la anterior, folio N° 0053, efectuada el 01/11/10
en oficina 24 MONTE PATRIA N° giro último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

V°B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Handwritten signature

C E R T I F I C A D O N° 59

MAX CAMPAÑA MOLINA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 54 realizada el día 02 de Junio de 2026, en los acuerdos del Concejo se señala:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 53 REALIZADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026.**
2. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2023, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.**
3. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2024, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.**
4. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PROGRAMA CECI, ID 2992-32-LE26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 47.083.000, A LOS PROVEEDORES:**
 - **EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.576.000, TRASLADO CECI SOL DE LAS PRADERAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 1.**
 - **JOSÉ ALBERTO VÉLIZ CARVAJAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$17.730.000, TRASLADO CECI RAYITOS DE SOL DE LOS MORALES Y ZORZALITOS DE MIALQUI, CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS N°2 Y 4.**
 - **EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.492.000, TRASLADO CECI CAPULLITOS DE RAPEL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 3.**
 - **JAIME ROBINSON JULIO AGUILERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$10.285.000, TRASLADO CECI EL PALOMO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N°5.-**
5. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE COLACIONES, ID 2992-20- LP26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 100.000.000, AL PROVEEDOR: DIEGO ANTONIO TAPIA PAVEZ.**



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CENTRO GENERAL DE PADRES Y
APODERADOS ESCUELA EL PALQUI

Rut: 65.905.310-1 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 399
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 10 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por presentada por **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL PALQUI, RUT N° 65.905.310-1, por un monto de \$ 539.670.-(Quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos), los antecedentes presupuestarios son los siguientes:**

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicional	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$12.784.368

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

 
Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CENTRO GENERAL DE PADRES Y ADOPTANTES

Rut de la organización: 65 905 310-1 ESCUELA EL PARAISO

 infraestructura equipamiento 8 acción vecinal

✓	Formato de formulario único de proyecto original.
	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- ✓ • Equipamiento \$800. 000.- <u>539.670</u> • Acción vecinal \$1.000.000.-
✓	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
✓	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
✓	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>22. %</u>
	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
✓	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
✓	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
✓	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
✓	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
✓	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes. <u>201140</u>
✓	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
✓	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el cado que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>4</u> CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☒	Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública. Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☒ ADMISIBLE

☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION: *Presentan 1 autorización para la compra de instrumental textil para hacer con para mujer*

FECHA: 29-04-26

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

V. M. C. Gueoradie




☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN